



Empresa Municipal de Vías
EMVIAS

Nit. 816.005.958



Alcaldía Municipal
Belén de Umbría

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

Empresa Municipal de Vías **EMVIAS** Belén de Umbría

2020

CALLE 9A No. 9-41 DIAGONAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL

Cel. 321 783 4982

E mail emviasbelen@yahoo.es



Empresa Municipal de Vías EMVIAS

Nit. 816.005.958



INTRODUCCIÓN

En el proceso de detectar cada factor que interrumpa la transparencia en el desarrollo de los objetivos de la organización y con el fin de realizar la correcta identificación de los distintos riesgos a los cuales está expuesta la entidad, la Empresa Municipal de Vías ha desarrollado un Plan Anticorrupción como apoyo en la lucha contra la corrupción y en el cual se analizarán los trámites que se implementan en el área administrativa, contable/financiera, técnica y operativa, en cuanto a calidad y prestación del servicio en pro del cumplimiento de la misión institucional.

También se velará por el seguimiento y la mejora continua de cada uno de los componentes de los cinco factores de la Política de Corrupción: Gestión del Riesgo de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información y Atención al Ciudadano, dando relevancia a este último punto pues es necesario establecer canales y/o mecanismos que permitan la fácil interacción con la población, teniendo claro que son prioridad en escala de satisfacción y que la función de la entidad se debe llevar a cabo en pro de su bienestar.

CALLE 9A No. 9-41 DIAGONAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL

Cel. 321 783 4982

E mail emviasbelen@yahoo.es



Empresa Municipal de Vías EMVIAS

Nit. 816.005.958



MARCO LEGAL

Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”

Artículo 2.1.4.1. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2”. (Decreto 124 de 2016, art. 1)

Artículo 2.1.4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el documento “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”. (Decreto 124 de 2016, art. 1)

Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Art 73 “establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”

Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Art 1 “Sustitúyase el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, el cual quedara así:”

Título 4 “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”

Art 2.1.4.1 Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2”.

ARTÍCULO 2.1.4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el documento "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".

CALLE 9A No. 9-41 DIAGONAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL

Cel. 321 783 4982

E mail emviasbelen@yahoo.es



Empresa Municipal de Vías EMVIAS

Nit. 816.005.958



ARTÍCULO 2.1.4.3 Estándares para las entidades públicas. Señálense como estándares que las entidades públicas deben seguir para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, los contenidos en el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2".

ARTÍCULO 2.1.4.4. Anexo. Los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción," hacen parte integral del presente decreto.

ARTÍCULO 2.1.4.5. Verificación del cumplimiento. La máxima autoridad de la entidad u organismo velará de forma directa porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en los documentos de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción" La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos de Corrupción estará a cargo de la Oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.

ARTÍCULO 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

ARTÍCULO 2.1.4.7. Publicación de los anexos. Los documentos de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y de "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción" serán publicados para su consulta en las páginas web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, del Departamento Nacional de Planeación y del Departamento Administrativo de la Función Pública".

ARTÍCULO 2.1.4.8. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

CALLE 9A No. 9-41 DIAGONAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL

Cel. 321 783 4982

E mail emviasbelen@yahoo.es



Empresa Municipal de Vías EMVIAS

Nit. 816.005.958



Alcaldía Municipal
Belén de Umbria

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para el año 2016, las entidades tendrán hasta el 31 de marzo para elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V el Mapa de Riesgos de Corrupción según los lineamientos contenidos en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción." Las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deberán integrar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción actualizados al Plan de Acción Anual de qué trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

ARTÍCULO 2.1.4.9. Actualización. La Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de República actualizara las metodologías y estándares de que tratan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, cuando a ello hubiere lugar".

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Decreto 4637 de 2011 "Por el cual se suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción y se crea el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica", compiló el Decreto 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Ley 1474 de 2011, artículo 73 contempla "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano";

Decreto 2482 de 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, en su artículo 3 numeral b, "**Transparencia, participación y servicio al ciudadano.** Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano".

CALLE 9A No. 9-41 DIAGONAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL

Cel. 321 783 4982

E mail emviasbelen@yahoo.es



Empresa Municipal de Vías EMVIAS

Nit. 816.005.958



Constitución Política de Colombia

“En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia”

Artículo 189 “Corresponde al presidente de la República como Jefe de Estado, jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa”

Ley 80 de 1993, artículo 53 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 87 de 1993, “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”

Ley 489 de 1998, “por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1499, del 11 septiembre 2017, por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (MIPG).

CALLE 9A No. 9-41 DIAGONAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL

Cel. 321 783 4982

E mail emviasbelen@yahoo.es



Empresa Municipal de Vías EMVIAS

Nit. 816.005.958



Alcaldía Municipal
Belén de Umbria

OBJETIVOS

- Identificar los riesgos que impidan un óptimo desempeño organizacional, realizar el seguimiento a los factores que puedan inducir a posibles actos de corrupción y enfocarse en la prevención de los mismos, es labor fundamental de la Empresa Municipal de Vías - EMVIAS, propendiendo por una cultura de buenas prácticas y un desarrollo competente en cada una de las acciones que se ejecutan dentro y fuera de la entidad.
- Identificar los trámites e implementar la eficiencia en los procesos internos que realizan los funcionarios de la entidad en su día a día, evitando reprocesos y buscando la optimización del tiempo.
- Exponer a la ciudadanía la labor realizada desde la Empresa Municipal de Vías – EMVIAS, haciendo intervención en la rendición de cuentas convocada por la Administración Municipal.
- Resaltar los distintos medios de atención al ciudadano con los que cuenta la entidad, los cuales están en permanente funcionamiento para atender todos los requerimientos que se presenten, ya que son las necesidades de la comunidad, el origen del actuar de la entidad.
- Establecer un enlace entre la empresa Municipal de Vías – EMVIAS y sus grupos de valor, suministrando toda clase de información y facilitando la interacción con la misma desde su página web, publicaciones internas y personal administrativo encargado de la atención a los usuarios.

MISIÓN

Contribuir con el mejoramiento de las vías y las condiciones de transporte y movilidad, de acuerdo a las necesidades de la comunidad, los lineamientos expedidos por el ente territorial y los planes, programas, proyectos y estrategias adoptados por la entidad.

VISIÓN

Para el año 2020 EMVIAS será reconocida por su capacidad de administración, mantenimiento, reparación y conservación vial del nivel municipal, regional y nacional.

CALLE 9A No. 9-41 DIAGONAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL

Cel. 321 783 4982

E mail emviasbelen@yahoo.es



COMPONENTES





Empresa Municipal de Vías EMVIAS

Nit. 816.005.958



GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

ACTIVIDAD	ACCIONES	RESULTADO	RESPONSABLE
Actualización de la matriz de riesgos de la entidad	Establecer cuáles son los principales riesgos de corrupción que podrían presentarse en los procesos de la entidad	Identificar los riesgos de corrupción por procesos	Líderes de procesos/ Gerencia / Control Interno
Elaboración del mapa de riesgos de corrupción de la entidad	Evaluar los riesgos por su nivel de impacto y probabilidad	Mapa de riesgos de corrupción	Líderes de procesos/ Gerencia / Control Interno
Aplicar los controles para la disminución del riesgo	Establecer los controles que se deben aplicar a los riesgos con el fin de evitarlos	Minimizar los riesgos	Control Interno
Política de riesgos	Elaborar una política al interior de la entidad para la gestión de riesgos de corrupción	Política de riesgos de corrupción	Gerencia / Control Interno / Jurídica
Socialización del mapa de riesgos	Realizar actividades de socialización con el personal de la empresa en lo referente al mapa de riesgos de corrupción	Conocimiento del mapa de riesgos por parte del personal de la empresa	Gerencia / Control Interno

CALLE 9A No. 9-41 DIAGONAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL

Cel. 321 783 4982

E mail emviasbelen@yahoo.es



Empresa Municipal de Vías EMVIAS

Nit. 816.005.958



RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

ACTIVIDAD	ACCIONES	RESULTADO	
Identificación e inventario de trámites	Realizar un listado detallado de los trámites que se llevan a cabo de acuerdo los procesos de la entidad	Identificación de los trámites que se realizan en la empresa	Líderes de procesos
Racionalización de trámites	Determinar los trámites innecesarios	Base de datos con trámites necesarios	Líderes de procesos
Socialización de trámites	Implementar herramientas para socializar el inventario de trámites, en especial la página web de la entidad	Conocimiento de los trámites tanto por parte del personal como por la ciudadanía	Líderes de procesos
Control y seguimiento	Realizar acciones que permitan hacer un seguimiento a los trámites en la entidad	Revisión de los componentes implementados y su eficacia	Líderes de procesos / Control Interno

CALLE 9A No. 9-41 DIAGONAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL

Cel. 321 783 4982

E mail emviasbelen@yahoo.es



Empresa Municipal de Vías EMVIAS

Nit. 816.005.958



Alcaldía Municipal
Belén de Umbria

RENDICIÓN DE CUENTAS

ACTIVIDAD	ACCIONES	RESULTADO	RESPONSABLE
Convocatoria a la rendición de cuentas	Implementar estrategias para convocar a la comunidad a las rendiciones	Mejor planificación para las rendiciones	Gerente
Rendición de cuentas	Cumplir con las rendiciones de cuentas establecidas	-Interacción con la comunidad -Rendición de cuentas con entidades de control	Gerente
Retroalimentación y seguimiento	Tomar en cuenta las recomendaciones y sugerencias de la comunidad y distintas entidades con el fin de fortalecer la rendición de cuentas de la entidad	Mejora continua en las rendiciones de cuenta	Gerente

CALLE 9A No. 9-41 DIAGONAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL

Cel. 321 783 4982

E mail emviasbelen@yahoo.es



Empresa Municipal de Vías EMVIAS

Nit. 816.005.958



MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

ACTIVIDAD	ACCIONES	RESULTADO	
Mejoramiento de los canales de atención al ciudadano	Identificar y mejorar los canales de atención al ciudadano con el fin de generar su satisfacción y resolución de sus requerimientos	Mejor comunicación entre empresa y ciudadanía	Talento Humano
Tiempo de Respuesta a las solicitudes	Atender las solicitudes de los usuarios dentro de los tiempos establecidos	Resolver los requerimientos de la ciudadanía	Talento Humano
Definir procesos para atención de PQRSD	Documentar los procedimientos para la atención de los PQRSD.	Mejores resultados en la atención de los PQRSD	Talento Humano
Capacitación	Brindar capacitación para fortalecer las competencias de atención a los usuarios	Mejor atención al ciudadano	Talento Humano / Control Interno
Encuestas	Implementar encuestas de atención a los usuarios con el fin de medir su nivel de satisfacción	Nivel de satisfacción	Talento Humano
Buzón de sugerencias	Implementar un buzón de sugerencias para que los usuarios puedan depositar de forma anónima sus observaciones con respecto a la atención que EMVIAS brinda a los ciudadanos	Opinión de la ciudadanía que permita implementar acciones de mejora continua en la entidad	Talento Humano

CALLE 9A No. 9-41 DIAGONAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL

Cel. 321 783 4982

E mail emviasbelen@yahoo.es



Empresa Municipal de Vías EMVIAS

Nit. 816.005.958



MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

ACTIVIDAD	ACCIONES	RESULTADO	EJECUCIÓN
Mantenimiento al portal web	Realizar el mantenimiento del portal web y publicar en el la información de interés para las entidades de control y vigilancia y para la ciudadanía en general con el fin de garantizar un medio eficaz en lo referente a transparencia y acceso a la información	Portal web actualizado	Encargado página web
Seguimiento al Plan Anticorrupción	Realizar el seguimiento trimestral al plan anticorrupción de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente	Seguimiento al PAAC	Control Interno
Publicaciones	Realizar las publicaciones respectivas en la página web y demás medios con los que cuenta la entidad que permitan verificar el grado de la gestión y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la empresa tanto por la ciudadanía como por los organismos de control y vigilancia	Mejor acceso a la información por parte de la ciudadanía en general y organismos de control y vigilancia	Encargado página web

AIXA M. MOSCOSO LAVERDE
Gerente EMVIAS

CALLE 9A No. 9-41 DIAGONAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL

Cel. 321 783 4982

E mail emviasbelen@yahoo.es